



Acta de ...

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Resolvió y acordó que sin pérdida de tiempo, se solizite la
 conducción del referido Miguel Tenorio a cuyo fin parezca por
 persona con bagaje en que pueda venir montado y berido q
 sea de razón para resolver lo que parezca. Conduz
 sebró en este Ayuntamiento una carta escrita por D.ⁿ Juan
 Montenegro Moderado de esta Villa en la corte con otros
 otros del corriente dirigida a J.ⁿ Fructos y Rocamora
 Procurador Sindico d^{ta} Villa en que le dice que habiendo
 se dado cuenta al Consejo del Expediente de fiscal Colonar
 lo de esta Parroquia el ha resuelto que esta Villa se arreg
 le a la ley to. tit. 23 lib. 4. de la nueva recopilación y con
 tumbre legitima. Se introduzido en la particular que
 se representó. Lo que sobre los defectos y calidades de la
 persona nombrada nueva m. p. M.^o lo represente la
 Villa al señor Obispo con la correspondiente Justifio
 cion, para que con su inteli^g providencia lo que tubiere p.
 combeniente. De la Villa entenda de d^{ta} Superior Resolu
 cion y considerando q. la conducta y circunstancias que
 concurren en J.ⁿ Sanchez Cutillas nuevo Ocho M.^o
 fiscal d^{ta} L^g. no conducen al grave encargo que se
 le ha conferido y que permanezca en el sepulcro
 originan mucha perjuicio en lo espiritual y tem
 poral, acordó que el referido Procurador Sindico con tex
 timonio que acredite los defectos que concurren en la per
 sona

S. fiscal

